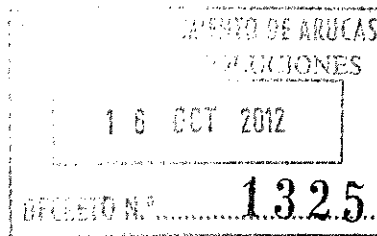




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
AVTP/dml



" ADJUDICIÓN CONTRATO: "TRANSPORTE ADAPTADO PARA EL CENTRO OCUPACIONAL DE DISCAPACITADOS PSIQUICOS DE ARUCAS"

DECRETO

DON ANGEL VÍCTOR TORRES PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

ANTECEDENTES

A través de Resolución de la Alcaldía-Presidencia Acctal. nº 1090/2012, de 17 de Agosto, se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas que marca las características del servicio para la realización del TRANSPORTE ADAPTADO PARA EL CENTRO OCUPACIONAL DE DISCAPACITADOS PSIQUICOS DE ARUCAS", incoándose a su vez el expediente de licitación propuesto en el informe justificativo de la necesidad de la contratación, emitido por la responsable del Centro Ocupacional de Arucas, de fecha 22/07/2012.

Realizados los trámites e informes preceptivos, por resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 1.113/2012, de 23 de Agosto, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la autorización del gasto que supone la licitación y el conjunto del expediente tramitado a través de procedimiento negociado sin publicidad, proponiendo invitar a la licitación a las empresas: GUAGUAS GUZMAN, S.L.; GUAGUAS ABIANYERA BUS; ATLANTIDA BUS; GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.; LAS PALMAS BUS

Vencido el plazo otorgado para presentar oferta a la licitación, sólo se presentan en tiempo y forma las empresas:

| | | |
|--|--------------|-------|
| AUTOBUSES HERNANDEZ, S.L. | B-35.061.142 | 12271 |
| TRANSPORTES ABIANYERA, S.L. | B-35.353.416 | 12473 |
| SDAD. DE COMERCIALIZACION LAS PALMAS BUS, S.A. | A-35.433.804 | 12524 |

Resultando que una de las empresas tiene que subsanar documentación, se otorga un plazo de 3 días hábiles para ello y se convoca la siguiente mesa de contratación para el día 14 de septiembre de 2012.

A las 9:00 horas del día previsto tiene lugar la segunda mesa de contratación, al comprobar que la empresa ha subsanado, se declaran admitidas las tres empresas presentadas y se procede a la apertura del sobre nº dos, en el que proponen las siguientes ofertas:

| LICITADOR | OFERTA ECONOMICA | MEJORAS |
|--|---|---|
| AUTOBUSES HERNANDEZ, S.L. | 42.532,50 € más 3% IGIC por importe de 1.275,98 € | 15 servicios de transporte anual gratuitos |
| TRANSPORTES ABIANYERA, S.L. | 42.532,50 € más 3% IGIC por importe de 1.275,98 € | 15 servicios de transporte anual gratuitos. |
| SDAD. DE COMERCIALIZACION LAS PALMAS BUS, S.A. | 49.220,00 € más 3% IGIC por importe de 1.476,60€ | 15 servicios de transporte anual gratuitos. |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
AVTP/dml

Seguidamente, tal y como establece la cláusula 13.2.del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se procede a evaluar las citadas ofertas resultando que obtienen las siguientes valoraciones:

| EMPRESA | PUNTUACION ASPECTO A NEGOCIAR | | |
|--|-------------------------------|---------|------------------|
| | Oferta económica | Mejoras | Puntuación total |
| AUTOBUSES HERNANDEZ, S.L. | 85 | 15 | 100 |
| TRANSPORTES ABIANYERA, S.L. | 85 | 15 | 100 |
| SDAD. DE COMERCIALIZACION LAS PALMAS BUS, S.A. | 73,45 | 15 | 73,45 |

Dado que en la citada cláusula se establece que para la negociación del contrato, tras ser evaluadas las proposiciones recibidas y conocida la puntuación total obtenida por cada licitador, ésta deberá ser comunicada a cada uno de ellos (vía fax, por escrito o por correo electrónico), dejando constancia de ello en el expediente, y sin que en ningún caso pueda divulgarse la identidad de los candidatos, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los señores miembros asistentes, acuerda invitar a las citadas empresas a presentar, en un plazo no superior a 2 días hábiles una segunda oferta que mejore la primera. Tal y como establece la citada cláusula, de no presentarse nueva oferta por el licitador requerido se entenderá que mantiene la presentada inicialmente.

Siendo las diez horas cincuenta y cinco minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil doce, se celebra la tercera mesa de contratación para proceder a conocer las ofertas presentadas por los licitadores en la segunda vuelta, conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

No ha presentado nueva oferta la empresa Sociedad de Comercialización Las Palmas Bus, S.A.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres presentados por las citadas empresas, resultado:

| LICITADOR | OFERTA ECONOMICA |
|-----------------------------|---|
| AUTOBUSES HERNANDEZ, S.L. | 39.188,75 € más 3% IGIC por importe de 1.175,66 € |
| TRANSPORTES ABIANYERA, S.L. | 39.750,50 € más 3% IGIC por importe de 1.192.52 € |

A la vista de las citadas ofertas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los señores miembros asistentes, acuerda elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa AUTOBUSES HERNANDEZ, S.L. , CON C.I.F.- B-35.061.142, al haber presentado la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento, en base a lo cual este Órgano de Contratación a través de Resolución nº 1.221/2012, de 21 de Octubre, admite a dicha empresa como adjudicataria del servicio, notificándosele tal resolución el 01/10/2012 y recibéndola el adjudicatario ese mismo día.

Resultando que la empresa propuesta como adjudicataria ha depositado en este Ayuntamiento la garantía definitiva por importe de 1.959,44 €, el día 03/10/2012, además de la acreditación de estar al corriente con la Hacienda Estatal, Autonómica y con la Seguridad Social., y con fecha 10/10/2012 el certificado con la acreditación de que no tiene deudas con este Ayuntamiento de Arucas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
AVTP/dml

Por todos los antecedentes expuestos y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de las atribuciones que confiere a la Alcaldía-Presidencia, los artículos 21.1 y 3 y 23 de la Ley Reguladora de Bases y Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la ejecución del servicio para “TRANSPORTE ADAPTADO PARA EL CENTRO OCUPACIONAL DE DISCAPACITADOS PSIQUICOS DE ARUCAS” a la empresa **AUTOBUSES HERNANDEZ, S.L.**, CON C.I.F.- B-35.061.142., por importe de 39.188,75 € más 3% IGIC por importe de 1.175,66 € que le es de aplicación, en el momento de la adjudicación, por periodo de un año, y de conformidad con lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas, pliego de cláusulas administrativas particulares y oferta presentada.

SEGUNDO.- Disponer el gasto por importe de 40.364,41€ con cargo a la aplicación presupuestaria 01.230.227.99

TERCERO.- Notificar la presente resolución al resto de las empresas licitadores.


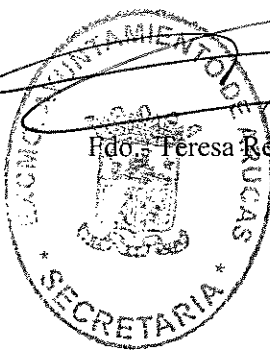
CUARTO.- Notificar a la empresa **AUTOBUSES HERNANDEZ, S.L.**, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo no superior a quince días desde la notificación de la presente adjudicación, al mismo tiempo que se ha de publicar en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación.

QUINTO.- Publicar la Adjudicación anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el plazo de 48 días a contar desde la fecha de la adopción de la presente Resolución.

SEXTO.- Comunicar, en su caso, los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011.”

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.

ANTE MI,
LA SECRETARIA GRAL.,


Fdo. Teresa Reyes Alves


EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ARUCAS
ALCALDIA

Fdo.- Ángel Víctor Torres-Pérez
